



SFF

CGT

082

31/07/08

adif



**LA MAYORÍA DE TRABAJADORES/AS DE ESTACIONES DAN UN MARGEN A LA NEGOCIACIÓN.
CGT SUSPENDE LOS PAROS HASTA EL 3 DE OCTUBRE**

Por un estrechísimo margen, que denota la falta de confianza de muchos/as trabajadores/as en la garantía que ofrece la empresa de cumplir con los acuerdos que firma, la mayoría de trabajadores/as de estaciones consultados han optado por la ratificación del texto de acuerdo entre el CGE y Empresa del pasado día 29, que como sabéis, estaba por ratificar por CGT, pendiente de la consulta al colectivo.

El acuerdo ratificado abre la posibilidad a la negociación de temas que hasta el momento estaban siendo tabús, como el complemento económico de quebranto o el nuevo sistema de primas y prioriza la negociación sobre turnicidad, trabajos en fines de semana y festivos. Desde CGT tenemos claro que ni mucho menos supone la consecución de los objetivos, sino la posibilidad de lograrlos en una mesa de negociación.

CGT va a solicitar que comiencen las negociaciones EL 1 DE SEPTIEMBRE, ya que el margen del 30 de Septiembre para llegar a acuerdos es una fecha inamovible y precisa de reuniones desde este mismo momento. Si la empresa va en serio en sus pretensiones de negociación, estas deben de comenzar el mismo día 1.

CGT, acata la decisión de las asambleas y suspende las movilizaciones, DEJANDO CLARO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE DESCONVOCAN si no que se aplazan hasta el viernes 3 de octubre, y que se puede encontrar la empresa, si no se pone las pilas, con un calendario de movilizaciones más contundente del que se estaba llevando a cabo.

Desde CGT, hemos valorado que la suspensión hasta el 30 de Septiembre, le da un margen sobrado a la empresa. Pero ya advertimos que no vamos a tolerar ni una burla más y que la contundencia de la respuesta no tendrá mas treguas. También informamos al resto de miembros del Comité General que una vez superada esta fecha, si la empresa no da una solución a esta situación, **CGT se movilizará en solitario sin tregua y sin descanso.**

POR LAS REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES



DIFUNDE
SINDICATO FEDERAL
FERROVIARIO
CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL TRABAJO



RATIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL ACUERDO

DE 17 DE JULIO DE 2008

Por la Dirección de la Empresa

Agustín Pérez Labrador
Carmen Pérez Canal

Director de Recursos Humanos
Directora de Relaciones Laborales

Por la Representación de los Trabajadores

Antonio Toscano Jiménez	CCOO
Antonio Royuela Díaz	UGT
José Antonio Rejano Cugat	SCF
Juan Carlos Pérez Aguilera	CGT

Las personas relacionadas en su condición, respectivamente, de representantes de la Dirección de la Empresa y de portavoces de los sindicatos arriba indicados, consideran válido y ratifican el documento de desarrollo del acuerdo firmado el 17 de julio, que se adjunta, y los cuatro anexos incorporados al acta de 29 de julio de 2008, como documento base para enmarcar las negociaciones que se continuarán de desarrollo del I Convenio Colectivo.

Madrid, a 31 de julio de 2008



DIFUNDE
SINDICATO FEDERAL
FERROVIARIO
CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL TRABAJO



DESARROLLO DEL DOCUMENTO FIRMADO EL 17 DE JULIO DE 2008

1. PROYECTO DE CLASIFICACION

Con el objeto de promover el apoyo de la Administración en los términos contraídos en su día por el Ministerio de Fomento con la representación de los trabajadores, según lo dispuesto en la cláusula 4º del I Convenio Colectivo, ambas partes acuerdan desarrollar la nueva Clasificación Profesional a partir del documento que se adjunta como anexo 1.

2. MOVILIDAD

La Empresa desarrollará la acción de movilidad en el ámbito de Estaciones de Viajeros según el cronograma que se adjunta como anexo 2.

La Empresa se compromete a tomar las medidas necesarias para efectuar todos los cambios de situación enmarcados en la acción de movilidad en el ámbito de Circulación dentro del plazo fijado de 31 de octubre.

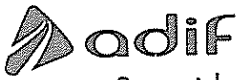
Se garantizarán los derechos laborales, en términos de antigüedades a efectos de participación en futuros procesos de movilidad, y de abono de gastos por demora, a todos los trabajadores afectados.

Por otra parte, en esta acción de movilidad en el ámbito de Circulación quedan suspendidos los plazos fijados en las bases de las convocatorias para obtención de los requisitos formativos y medico-psicofísicos necesarios para obtener la habilitación de Responsables de Circulación.

3. NO APTOS

La Empresa no acometerá ningún acoplamiento definitivo de personal declarado No Apto al margen de lo recogido al efecto en la normativa vigente.

Los procesos de este tipo que se hayan producido recientemente en el ámbito de Estaciones de Viajeros serán revisados en las respectivas Comisiones de



DIFUNDE
SINDICATO FEDERAL
FERROVIARIO
CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL TRABAJO



Seguridad y Salud convocadas al efecto durante el próximo mes de septiembre, al objeto de contrastar su ajuste a lo establecido en la normativa vigente.

A estos efectos, de manera urgente antes del próximo 31 de julio se celebrarán la reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud de Tarragona.

4. TEMARIO DE NEGOCIACION

Se desarrollarán el Proyecto de Clasificación Profesional, las Submesas y Acuerdos Especificos y otras cláusulas del I Convenio Colectivo según el calendario y temarios recogidos en el documento que se adjunta como anexo 3.

5. ESTACIONES DE VIAJEROS

Ambas partes acuerdan que, con fecha límite el 30 de septiembre próximo, se procurara la creación de un complemento económico o plus de quebranto, con el valor que se acuerde la negociación, para su aplicación al personal de Adif que maneja fondos en desarrollo del servicio.

En la correspondiente submesa de negociación de Estaciones de Viajeros la Empresa presentará antes del próximo 30 de septiembre la modificación del vigente sistema de primas necesaria para recoger el impacto de los nuevos sistemas de ventas, garantizando los principios que se recogen en el documento que se adjunta como anexo 4. Si se detectaran desviaciones negativas en el complemento de recaudación que se produzcan por afectación del impacto de los nuevos canales de venta se adoptarán las decisiones oportunas a efectos de eliminar dicha desviación.

6. SERVICIOS LOGISTICOS

En la correspondiente submesa de Servicios Logísticos la Empresa presentará el proyecto para la negociación del nuevo sistema de primas homogéneo para Servicios Logísticos, así como un proyecto de negociación de focalización.